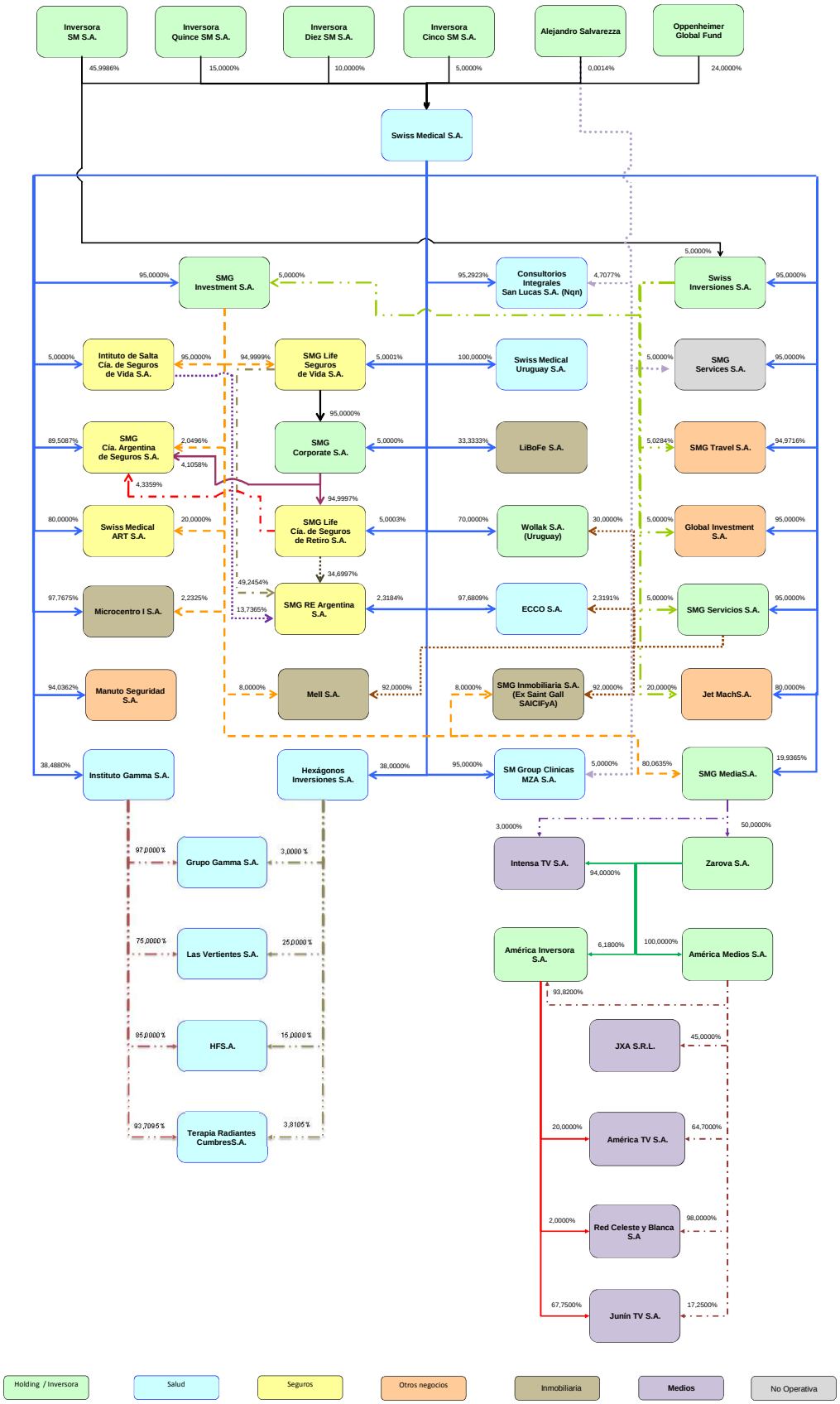

Inversora SM S.A.
Inversora Quince SM S.A.
Inversora Diez SM S.A.
Inversora Cinco SM S.A.
Alejandro Salvarezza
Oppenheimer Global Fund
45,9986%
15,0000%
10,0000%
5,0000%
0,0014%
24,0000%
Swiss Medical S.A.
5,0000%
95,0000%
SMG Investment S.A.
5,0000%
95,2923%
Consultorios Integrales San Lucas S.A. (Nqn)
4,7077%
Swiss Inversiones S.A.
95,0000%
5,0000%
Intituto de Salta Cía. de Seguros de Vida S.A.
95,0000%
94,9999%
SMG Life Seguros de Vida S.A.
5,0001%
100,0000%
Swiss Medical Uruguay S.A.
5,0000%
SMG Services S.A.
95,0000%
95,0000%
89,5087%
SMG Cía. Argentina de Seguros S.A.
2,0496%
4,1058%
4,3359%
SMG Corporate S.A.
5,0000%
33,3333%
LiBoFe S.A.
5,0284%
SMG Travel S.A.
94,9716%
94,9997%
80,0000%
Swiss Medical ART S.A.
20,0000%
SMG Life Cía. de Seguros de Retiro S.A.
5,0003%
70,0000%
Wollak S.A. (Uruguay)
30,0000%
5,0000%
Global Investment S.A.
95,0000%
34,6997%
49,2454%
97,7675%
Microcentro I S.A.
2,2325%
13,7365%
SMG RE Argentina S.A.
2,3184%
97,6809%
ECCO S.A.
2,3191%
5,0000%
SMG Servicios S.A.
95,0000%
94,0362%
Manuto Seguridad S.A.
8,0000%
Mell S.A.
92,0000%
8,0000%
SMG Inmobiliaria S.A. (Ex Saint Gall SAICIFyA)
92,0000%
20,0000%
Jet MachS.A.
80,0000%
38,4880%
Instituto Gamma S.A.
Hexágonos Inversiones S.A.
38,0000%
95,0000%
SM Group Clinicas MZA S.A.
5,0000%
80,0635%
SMG MediaS.A.
19,9365%
3,0000%
50,0000%
97,0000 %
Grupo Gamma S.A.
3,0000 %
Intensa TV S.A.
94,0000%
Zarova S.A.
75,0000 %
Las Vertientes S.A.
25,0000 %
América Inversora S.A.
6,1800%
100,0000%
América Medios S.A.
93,8200%
85,0000 %
HFS.A.
15,0000 %
JXA S.R.L.
45,0000%
93,7095 %
Terapia Radiantes CumbresS.A.
3,8105 %
20,0000%
América TV S.A.
64,7000%
2,0000%
Red Celeste y Blanca S.A
98,0000%
67,7500%
Junín TV S.A.
17,2500%
Holding / Inversora
Salud
Seguros
Otros negocios
Inmobiliaria
Medios
No Operativa

SWISS MEDICAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES
ART. 60

INSCRIPCIÓN IGJ N° 10590 - LIBRO 90 – TOMO - –DE
SOCIEDADES POR ACCIONES
FECHA 12/06/2018

INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA
REFOLIADO Nº 15

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
TOMO 10

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO Nº 754/95
LEY Nº 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 001733011

Rúbrica Nº: 80857-10

Pertenece a: SWISS MEDICAL S.A.

Domicilio: AV. DEL LIBERTADOR 498 Piso 8

Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS Número de Libro: 2

Consta de: 0250 páginas

Observaciones: Antecedente: Libro "Actas de Asamblea" Nº 1 rubricado en fecha 30/07/92 bajo el número A-34774.- COFIADOR.-

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 1587 de la Ciudad de Buenos Aires.

CLAUDIA B. GARCIA CONTINEZ
MATRICULA
ESCRIBANA

Buenos Aires 7 de [illegible] de 2010

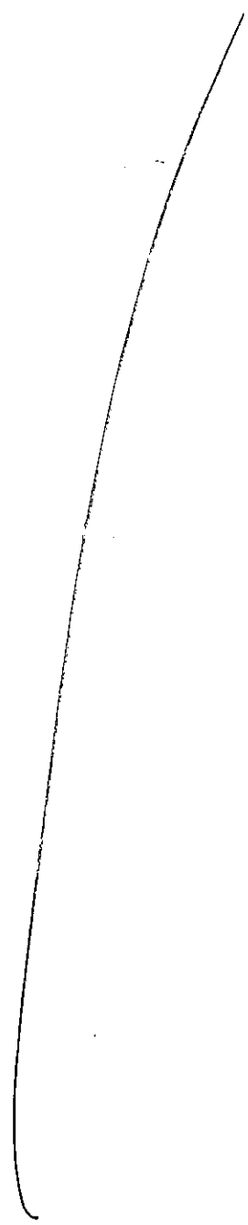
STELLA MARIS CASTORINA
RESPONSABLE
AREA INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS

REPRODUCCIÓN CERTIFICADA en el Sello
Nº 000713191 Bs.As. 6/6/2018.-

FIRMAS CERTIFICADAS en el Sello
Nº 001477285 Bs.As. 6/6/2018.-

RICARDO DARIO ROSSI
MATR. 1791
ESCRIBANO

RICARDO DARIO ROSSI
MATR. 1791
ESCRIBANO



INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA
REFOLIADO N° 16
FOLIO 50

"**ACTA N° 57 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de mayo de 2018 siendo las 12:30 horas, se reúnen en San Martin 323 piso 17, en primera convocatoria, accionistas de **SWISS MEDICAL S.A.** que se detallan en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas N° 2 que representan el 76% (setenta y seis por ciento) del capital suscripto en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, contándose con la presencia de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

El Sr. Claudio Fernando Belocopitt, en su carácter de Presidente de Directorio asume la Presidencia de esta Asamblea, declara que se han publicado los edictos de ley en el Boletín Oficial y en el diario La Nación convocando la presente Asamblea en los términos de Art. 237 de la LGS, y existiendo quórum suficiente para la celebración de la misma, declara formalmente constituida la Asamblea General Ordinaria, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) ... 3) ... 4) ... 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios. 6) ...

Se pasa a tratar el **primer punto** del Orden del Día y por unanimidad de los presentes se resuelve que suscriba el acta junto con el Presidente de la Asamblea el representante de los accionistas presentes y el representante de la Comisión Fiscalizadora. ...

Puesto a consideración el **quinto punto** del Orden del Día: Luego de amplia deliberación por unanimidad de los presentes se resuelve designar como Directores Titulares con mandato por tres ejercicios a los Señores Claudio Fernando Belocopitt, Pablo Ariel Herman, Miguel Carlos Blanco, Mario Eli Schteingart, Adrian Federico Alfonso, Julio Ernesto Diez, Alejandro Salvarezza, y Gabriel Ernesto Novick; y como Directores Suplentes por idéntico periodo a los Señores Hugo Eduardo Simón Woloschin, Luis Federico Kenny y Miguel Alberto Bruyère. ...

Finalmente, por unanimidad de los presentes se resuelve autorizar a Claudio Fernando Belocopitt, Miguel Alberto Bruyère, Ricardo Darío Rossi, y Guillermo Alfredo Symens, para que cualquiera de ellos, en forma indistinta o separadamente, realicen todos y cuantos más trámites y gestiones se estimen necesarios hasta obtener la conformidad de la resolución adoptada en esta Asamblea por parte de las autoridades, en especial de la Inspección General de Justicia y/o de toda otra autoridad competente que deba expedirse respecto de la presente, pudiendo aceptar y/o rechazar las observaciones que hicieran las reparticiones intervinientes y resolver modificaciones no exigidas en cuanto guarden relación con dichas observaciones o sean consecuencia, obligada u opcional, de nuevas disposiciones que se dicten sobre Sociedades comerciales y para que, luego de otorgada la o las correspondientes escrituras públicas y hechas las publicaciones del caso, procedan a su debida inscripción ante la citada Inspección General de Justicia. A dicho efecto estarán facultados los nombrados para firmar y presentar escritos, desglosar documentación, publicar edictos y presentar los documentos públicos y privados que sean pertinentes.

Por cumplido el Orden del Día se dio fin a la Asamblea siendo las 13:00 horas. SIGUEN LAS FIRMAS".- ES COPIA FIEL de sus partes pertinentes, pasada al folio 16 del Libro de Actas de Asambleas N° 2, rubricado el 7 de octubre de 2010, bajo el N° 80857-10.- CONSTE.-

REPRODUCCIÓN CERTIFICADA en el Sello N° V 00071391 Bs.As. 6/6/2018.-

RICARDO DARIO ROSSI ESCRIBANO MATR. 1791

FIRMAS CERTIFICADAS en el Sello N° 014776285 Bs.As 6/6/2018.-

RICARDO DARIO ROSSI ESCRIBANO MATR. 1791


RICARDO DA
MATR.

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES LEY 404

INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES V 000713191

En mi carácter de Escribano TITULAR del Registro Notarial número TRECE de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **CERTIFICO**: Que la presente **ES COPIA FIEL** del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 57 del 11 de mayo de 2018, pasada al folio 16 del Libro de Actas de Asamblea N° 2 de: **"SWISS MEDICAL S.A."**, rubricado en la Inspección General de Justicia, el 7 de octubre de 2010, bajo el N° 80857-10, cuyo Libro tengo a la vista para éste acto, expidiendo la presente para ser presentado ante la Inspección General de Justicia.- CONSTE.- Buenos Aires, 6 de Junio de 2018.-

RICARDO DARIO ROSSI MATR. 1791 ESCRIBANO

V000713191

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404

INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA

SELLADO Nº

FOLIO

F 014776285

Buenos Aires, 6 de Junio de 2018.- . En mi carácter de escribano TITULAR del Registro 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.----------

CERTIFICO: Que la/s Firma.- que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 165.- del LIBRO número 161.- , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican: A **Claudio Fernando BELOCOPITT,** DNI. 14.689.715, de mi conocimiento personal, quien firma en mi presencia, en su carácter de Presidente del Directorio de: **"SWISS MEDICAL S.A."**, con domicilio legal en San Martín 323, piso 12°, Ciudad de Buenos Aires, con suficientes facultades para éste otorgamiento, como lo acreditan con los siguientes elementos: a) Estatutos Sociales del 15 de junio de 1992, pasados al folio 768 de éste Registro, inscriptos en la Inspección General de Justicia, el 22 de junio de 1992, bajo el N° 5409, Libro: 111, Tomo: A de S.A..- b) Aumento de Capital, Reforma Integral de Estatutos – Texto Ordenado del 19 de octubre de 2017, al folio 3870 de éste Registro, inscripto en la Inspección General de Justicia, el 17 de noviembre de 2017, bajo el N° 23.834, Libro: 87, Tomo: - de Sociedades por Acciones.- c) Cambio de Domicilio al actual otorgado por Acta de Directorio N° 642 del 29 de noviembre de 2016, pasada al folio 173 del Libro de Actas de Directorio N° 4, rubricado el 23 de diciembre de 2011, bajo el N° 102632-11, inscripto en la Inspección General el 15 de diciembre de 2016, bajo el N° 24.754, Libro: 82, Tomo: - de Sociedades por Acciones.- d) Acta de Asamblea General Ordinaria N° 57 del 11 de mayo de 2018, pasada al folio 16 del Libro de Actas de Asambleas N° 2, rubricado el 7 de octubre de 2010, bajo el N° 80857-10, donde se eligen las autoridades.- e) Acta de Directorio N° 693 del 11 de mayo de 2018, pasada al folio 3 del Libro de Actas de

F 014776285

Directorio N° 5, rubricado el 16 de mayo de 2017, bajo el N° 29147-17, donde se distribuyen los cargos, cuyos originales he tenido a la vista para éste acto, doy fe.-

RICARDO DARIO ROSSI
MATR. 1791
ESCRIBANO

INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA
REFOLIADO Nº 19
FOLIO 93

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/95
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 001874726

Rúbrica N°: 102632-11

Pertenece a: SWISS MEDICAL S.A.

Domicilio: AV. DEL LIBERTADOR 498 Piso 8

Libro: ACTAS DE DIRECTORIO Número de Libros: 4

Consta de: 0250 páginas

Observaciones: Sin observaciones

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 13 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires 23 de Diciembre de 2011

OSVALDO R. LIBERATI
RESOL. IGJ (I) 15/2011
AREA INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS

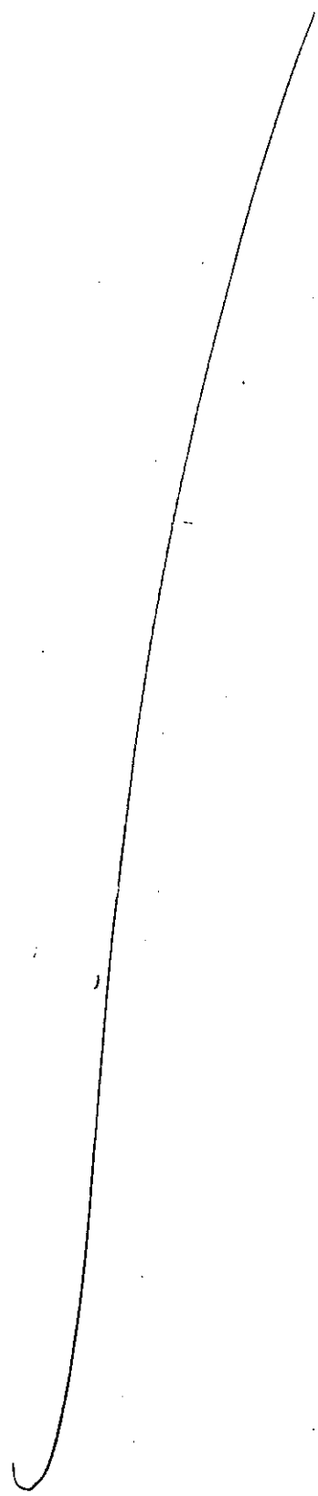
RICARDO DARIO ROSSI MATR. 1791 ESCRIBANO

REPRODUCCIÓN CERTIFICADA en el Sello Nº 100071392 Bs.As. 6/6/2018.-

FIRMAS CERTIFICADAS en el Sello Nº 100315284 Bs.As. 6/6/2018.-

RICARDO DARIO ROSSI MATR. 1791 ESCRIBANO

RICARDO DARIO ROSSI MATR. 1791 ESCRIBANO



INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA
REFOLIADO Nº 20

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 59

"**ACTA DE DIRECTORIO Nº 692**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 19 días del mes de abril de 2018 siendo las 11:15 horas se reúnen en la sede social, los Directores Titulares de **SWISS MEDICAL S.A.** que firman al pie y con asistencia del representante de la Comisión Fiscalizadora.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la sociedad Dr. Claudio F. Belocopitt quien luego de constatar la existencia de quorum suficiente declara abierta el acto y expresa que corresponde someter a consideración de los Directores presentes, la Memoria y los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 con sus notas y anexos, y los estados consolidados a dicha fecha, acto seguido, luego de su lectura y amplia deliberación son aprobados por unanimidad.

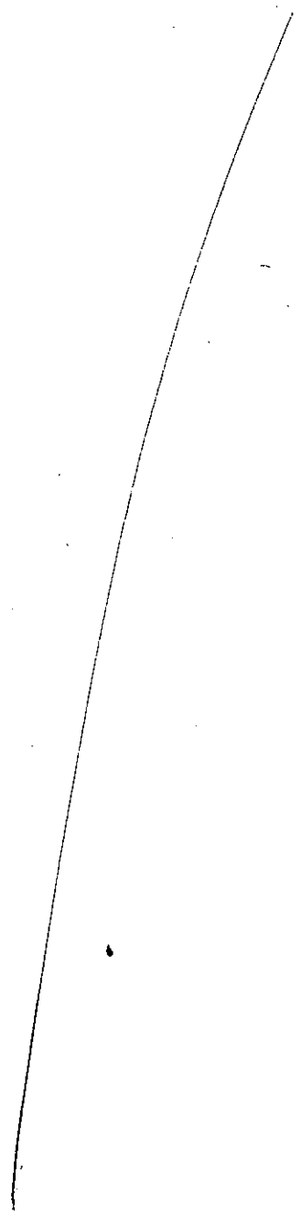
Acto seguido, por unanimidad se resuelve la siguiente CONVOCATORIA: Convocase a los señores accionistas de **SWISS MEDICAL S.A.** a la **Asamblea General Ordinaria** que se celebrará en las oficinas de la calle San Martin 323 piso 17° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 11 de mayo de 2018 a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente: **ORDEN DEL DIA:** 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) ... 3) ... 4) ... 5) Designación de Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios. 6) ... Finalmente, se encomienda al Sr. Presidente a proceder a la publicación de edictos de convocatoria a Asamblea en el Boletín Oficial y en el diario La Nación. No siendo para más, se cierra el acto siendo las 11:55 horas. SIGUEN LAS FIRMAS"- ES COPIA FIEL de sus partes pertinentes, pasada al folio 250 del Libro de Actas de Directorio Nº 4, rubricado el 23 de diciembre de 2011, bajo el Nº 102632-11.- CONSTE.-

REPRODUCCIÓN CERTIFICADA en el Sello Nº V00071319 2 Bs.As. 6/6/2018.-

FIRMAS CERTIFICADAS en el Sello Nº F003152844 Bs.As. 6/6/2018.-

RICARDO DARIO ROSSI MATR. 1791 ESCRIBANO

RICARDO DARIO ROSSI MATR. 1791 ESCRIBANO



INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA

REFOLIADO Nº 211

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 55

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO Nº 754/95
LEY Nº 23412

DIEGO SEBASTIAN LOERO
ESCRIBANO
MATRICULA Nº 5298

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 002381304

Rúbrica Nº: 29147-17

Pertenece a: SWISS MEDICAL S.A.

Domicilio: SAN MARTIN 323 Piso 12

Libro: ACTAS DE DIRECTORIO

Número de Libro: 5

Consta de: 0250 páginas

Observaciones: Continuador del antecedente nro. 0004 rubricado el dia 23/12/2011 con número de rúbrica 0102632-11 utilizado hasta la pagina 0250.
En la fecha se rubrican continuadores del 0005 al 00006

ENRIQUE MARTIN PEREZ
JEFE
DTO. INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 519 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires 16 de Mayo de 2017

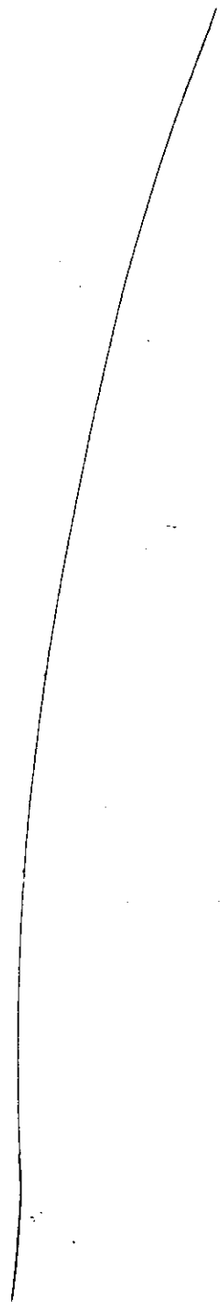
DIEGO SEBASTIAN LOERO
ESCRIBANO
MATRICULA Nº 5298

REPRODUCCIÓN CERTIFICADA en el Sello Nº 00071319 2 Bs.As. 6/6/2018

FIRMAS CERTIFICADAS en el Sello Nº 00031528 44 Bs.As. 6/6/2018

RICARDO DARIO ROSSI
MATR. 1791
ESCRIBANO

RICARDO DARIO ROSSI
MATR. 1791
ESCRIBANO



INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA
REFOLIADO Nº 22
FOLIO

"**ACTA DE DIRECTORIO Nº 693**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 11 días del mes de mayo de 2018 siendo las 13:05 horas se reúnen en la sede social de **SWISS MEDICAL S.A.** los directores titulares que firman al pie, con asistencia del representante de la Comisión Fiscalizadora.

Inicia el acto bajo la Presidencia del Dr. Claudio Fernando Belocopitt que manifiesta conforme a las designaciones adoptadas por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria celebrada en del día de la fecha, que incumbe tratar el siguiente Orden del Día: 1) Aceptación y distribución de cargos de los miembros del Directorio por tres ejercicios.

Presentes en este acto, los Sres. Claudio Fernando Belocopitt, Pablo Ariel Herman, Miguel Carlos Blanco, Mario Eli Schteingart, Adrian Federico Alfonso, Julio Ernesto Diez, Alejandro Salvarezza, y Gabriel Ernesto Novick, aceptan expresamente el cargo con mandato por tres ejercicios para el que han sido designados obligándose a presentar la garantía de ley, asimismo se deja constancia de la designación como Directores Suplentes a los Sres. Hugo Eduardo Simón Woloschin, Luis Federico Kenny y Miguel Alberto Bruyère, quienes aceptan los cargos. Luego de amplia consideración por unanimidad se resolvió que con mandato por tres ejercicios el Directorio quede compuesto de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Claudio Fernando Belocopitt
VICEPRESIDENTE: Pablo Ariel Herman
DIRECTOR TITULAR: Miguel Carlos Blanco
DIRECTOR TITULAR: Mario Eli Schteingart
DIRECTOR TITULAR: Adrian Federico Alfonso
DIRECTOR TITULAR: Julio Ernesto Diez
DIRECTOR TITULAR: Alejandro Salvarezza
DIRECTOR TITULAR: Gabriel Ernesto Novick
DIRECTOR SUPLENTE: Hugo Eduardo Simón Woloschin
DIRECTOR SUPLENTE: Luis Federico Kenny
DIRECTOR SUPLENTE: Miguel Alberto Bruyère

Acto seguido, todos los citados precedentemente constituyen sus domicilios especiales en San Martin 323 piso 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ... Por cumplido el Orden del Día, se cierra el acto, previa lectura, ratificación y firma de la presente siendo las 13:25 horas. SIGUEN LAS FIRMAS".- ES COPIA FIEL de sus partes pertinentes, pasada al folio 3 del Libro de Actas de Directorio Nº 5, rubricado el 16 de mayo de 2017, bajo el Nº 29147-17.- CONSTE.-

REPRODUCCIÓN CERTIFICADA en el Sello
Nº 00007 13192 Bs.As. 6/6/2018

FIRMAS CERTIFICADAS en el Sello
Nº 003152844 Bs.As 6/6/2018.-

RICARDO DARIO ROSSI
MATR. 1791
ESCRIBANO

RICARDO DARIO ROSSI
MATR. 1791
ESCRIBANO



COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES LEY 404

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES V 000713192

En mi carácter de Escribano TITULAR del Registro Notarial número TRECE de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **CERTIFICO**: Que la presente **ES COPIA FIEL** de: Acta de Directorio N° 692 del 19 de abril de 2018, pasada al folio 250 del Libro de Actas de Directorio N° 4, rubricado en la Inspección General de Justicia, el 23 de diciembre de 2011, bajo el N° 102632-11; y del Acta de Directorio N° 693 del 11 de mayo de 2018, pasada al folio 3 del Libro de Actas de Directorio N° 5, rubricado el 16 de mayo de 2017, bajo el N° 29147-17, ambas de la sociedad denominada: **"SWISS MEDICAL S.A."**, cuyos Libros tengo a la vista para éste acto, expidiendo la presente para ser presentado ante la Inspección General de Justicia.- CONSTE.- Buenos Aires, 6 de Junio de 2018.-

RICARDO DARIO ROSSI MATR. 1791 ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

BICARI

V 000713192

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
REFOLIADO Nº 20
FOLIO 58

ANEXO

F 003152844

Buenos Aires, 6 de Junio de 2018.- . En mi carácter de escribano TITULAR del Registro 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.---------

CERTIFICO: Que la/s Firma.- **que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número** 165.- **del LIBRO número** 161.- **, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:** A **Claudio Fernando BELOCOPITT,** DNI. 14.689.715, de mi conocimiento personal, quien firma en mi presencia, en su carácter de Presidente del Directorio de: **"SWISS MEDICAL S.A."**, con domicilio legal en San Martín 323, piso 12°, Ciudad de Buenos Aires, con suficientes facultades para éste otorgamiento, como lo acreditan con los siguientes elementos: a) Estatutos Sociales del 15 de junio de 1992, pasados al folio 768 de éste Registro, inscriptos en la Inspección General de Justicia, el 22 de junio de 1992, bajo el N° 5409, Libro: 111, Tomo: A de S.A..- b) Aumento de Capital, Reforma Integral de Estatutos – Texto Ordenado del 19 de octubre de 2017, al folio 3870 de éste Registro, inscripto en la Inspección General de Justicia, el 17 de noviembre de 2017, bajo el N° 23.834, Libro: 87, Tomo: - de Sociedades por Acciones.- c) Cambio de Domicilio al actual otorgado por Acta de Directorio N° 642 del 29 de noviembre de 2016, pasada al folio 173 del Libro de Actas de Directorio N° 4, rubricado el 23 de diciembre de 2011, bajo el N° 102632-11, inscripto en la Inspección General el 15 de diciembre de 2016, bajo el N° 24.754, Libro: 82, Tomo: - de Sociedades por Acciones.- d) Acta de Asamblea General Ordinaria N° 57 del 11 de mayo de 2018, pasada al folio 16 del Libro de Actas de Asambleas N° 2, rubricado el 7 de octubre de 2010, bajo el N° 80857-10, donde se eligen las autoridades.- e) Acta de Directorio N° 693 del 11 de mayo de 2018, pasada al folio 3 del Libro de Actas de

F 003152844

Directorio N° 5, rubricado el 16 de mayo de 2017, bajo el N° 29147-17, donde se distribuyen los cargos, cuyos originales he tenido a la vista para éste acto, doy fe.-

RICARDO DARIO ROSSI
MATR. 1791
ESCRIBANO

del de de 20

INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA FOLIO 59

CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS	NUMEROS DE LOS CERTIFICADOS ACCIONES O CERTIFICADOS	CAPITAL	CANTIDAD DE VOTOS

INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA
FIRMAS
REFOLIADO Nº 25

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO Nº 754/95
LEY Nº 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 001733010

Rúbrica Nº: 80856-10

Pertenece a: SWISS MEDICAL S.A.

Domicilio: AV. DEL LIBERTADOR 498 Piso 8

Libro: DEPOSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA A ASAMBLEAS — Número de Libro: 2

Consta de: 0049 folios

Observaciones: Antecedente: Libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas" Nº 1, rubricado en fecha 30/07/92 bajo el número A-34777.-

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 1587 de la Ciudad de Buenos Aires.

CLAUDIA B. GARCIA CORTINEZ
MATRICULA 4739
ESCRIBANA

Buenos Aires de DICIEMBRE de 2010

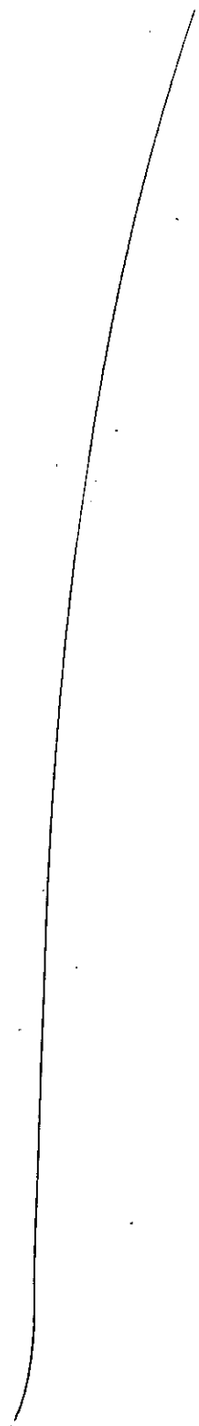
STELLA MARIS CASTORINA
RESPONSABLE
AREA INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS

REPRODUCCIÓN CERTIFICADA en el Sello Nº 000713193 Bs.As. 6/6/2018.-

FIRMAS CERTIFICADAS en el Sello Nº 400315284 Bs.As. 6/6/2018.-

RICARDO DARIO BASSI
MATR. 1791
ESCRIBANO

RICARDO DARIO BASSI
MATR. 1791
ESCRIBANO



INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA
FOLIADO Nº 20

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 60

"**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 11 DE MAYO DE 2018**"

Accionista.- Representante.- Cantidad de Acciones o Certificados.- Capital.- Votos.

1.- INVERSORA SM S.A..- Miguel A. Bruyere, DNI. 24.030.499, San Martín 323 – P. 17 Bs. As.- 1.125.599.004.- $ 1.125.599.004.- 1.125.599.004.- Hay una firma.-

2.- INVERSORA QUINCE SM S.A.- Miguel A. Bruyere, DNI. 24.030.499, San Martín 323 – P. 17 Bs. As.- 367.054.650.- $ 367.054.650.- 367.054.650.- Hay una firma.-

3.- INVERSORA DIEZ SM S.A.- Miguel A. Bruyere, DNI. 24.030.499, San Martín 323 – P. 17 Bs. As.- 244.703.100.- $ 244.703.100.- 244.703.100.- Hay una firma.-

4.- INVERSORA CINCO SM S.A.- Miguel A. Bruyere, DNI. 24.030.499, San Martín 323 – P. 17 Bs. As.- 122.351.550.- $ 122.351.550.- 122.351.550.- Hay una firma.-

5.- Alejandro Salvarezza, DNI. 14.886.378, Manuela Pedraza 2010 Bs. As.- Miguel A. Bruyere, DNI. 24.030.499, San Martín 323 – P. 17 Bs. As.- 35.256.- $ 35.256.- 35.256.- Hay una firma.-

TOTALES: 1.859.743.560.- $ 1.859.743.560.- 1.859.743.560.-

Con fecha 07 de mayo de 2018 se cierra el presente registro habiendo comunicado su asistencia cinco accionistas. Siendo las 12.30 hs. se realiza la Asamblea Ordinaria citada para el día de la fecha, 11 de mayo de 2018 con la asistencia de cinco accionistas por representación, que representan el 76% del Capital Social con derecho a 1.859.743.560 votos.- Hay una firma.- SIGUEN LAS FIRMAS".- ES COPIA FIEL, pasada al folio 11 del Libro de Depósito de Acciones y registro de Asistencia a Asambleas Nº 2, rubricado el 7 de octubre de 2010, bajo el Nº 80856/10.- CONSTE.-

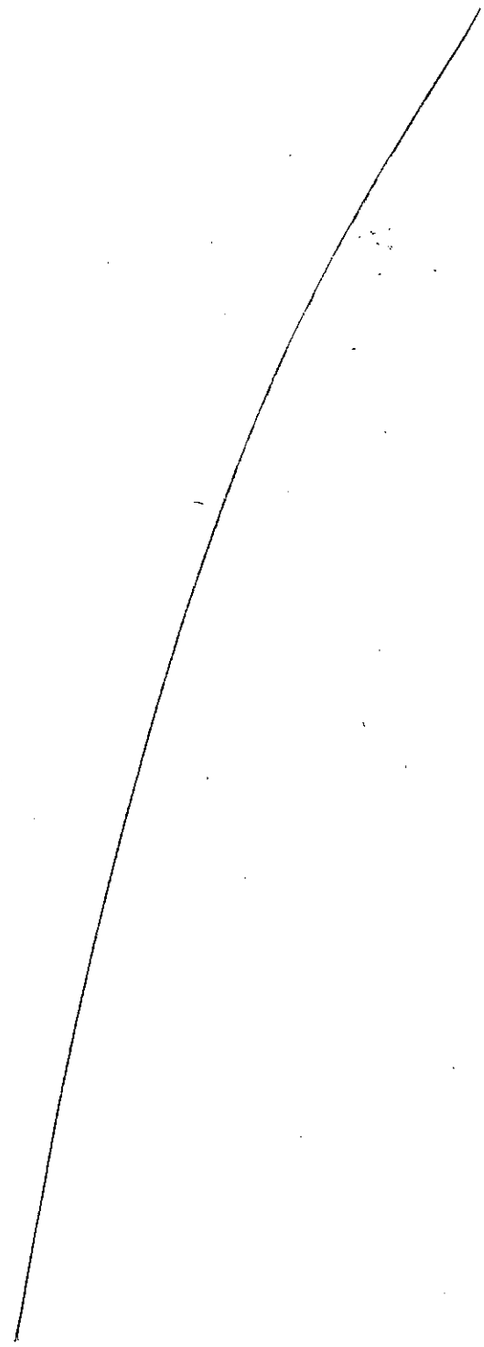
REPRODUCCIÓN CERTIFICADA en el Sello
Nº 100071319 3 Bs.As. 6/6/2018.

FIRMAS CERTIFICADAS en el Sello
Nº 100315284 5 Bs.As. 6/6/2018.

RICARDO DARIO ROSSI
MATR. 1791
ESCRIBANO

RICARDO DARIO ROSSI
MATR. 1791
ESCRIBANO

BIBLIOTECA



COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

LEY 404

INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA

FOLIO 21

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 14

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

V 000713193

En mi carácter de Escribano TITULAR del Registro Notarial número TRECE de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **CERTIFICO**: Que la presente **ES COPIA FIEL** de la Asamblea General Ordinaria del 11 de mayo de 2018, pasada al folio 11 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 2 de la sociedad denominada **"SWISS MEDICAL S.A."**, rubricado en la Inspección General de Justicia, el 7 de octubre de 2010, bajo el N° 80856-10, cuyo Libro tengo a la vista para éste acto, expidiendo la presente para ser presentado ante la Inspección General de Justicia.- CONSTE.- Buenos Aires, 6 de Junio de 2018.-

RICARDO DARIO ROSSI
MATR. 1791
ESCRIBANO

V 000713193

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404

INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA
REQUERIMIENTO Nº 2

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 12

F 003152845

ANEXO

Buenos Aires, 6 de Junio de 2018.- . En mi carácter de escribano TITULAR del Registro 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.----------

CERTIFICO: Que la/s Firma.- **que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número** 165.- **del LIBRO número** 161.- **, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:** A **Claudio Fernando BELOCOPITT,** DNI. 14.689.715, de mi conocimiento personal, quien firma en mi presencia, en su carácter de Presidente del Directorio de: **"SWISS MEDICAL S.A."**, con domicilio legal en San Martín 323, piso 12°, Ciudad de Buenos Aires, con suficientes facultades para éste otorgamiento, como lo acreditan con los siguientes elementos: a) Estatutos Sociales del 15 de junio de 1992, pasados al folio 768 de éste Registro, inscriptos en la Inspección General de Justicia, el 22 de junio de 1992, bajo el N° 5409, Libro: 111, Tomo: A de S.A..- b) Aumento de Capital, Reforma Integral de Estatutos – Texto Ordenado del 19 de octubre de 2017, al folio 3870 de éste Registro, inscripto en la Inspección General de Justicia, el 17 de noviembre de 2017, bajo el N° 23.834, Libro: 87, Tomo: - de Sociedades por Acciones.- c) Cambio de Domicilio al actual otorgado por Acta de Directorio N° 642 del 29 de noviembre de 2016, pasada al folio 173 del Libro de Actas de Directorio N° 4, rubricado el 23 de diciembre de 2011, bajo el N° 102632-11, inscripto en la Inspección General el 15 de diciembre de 2016, bajo el N° 24.754, Libro: 82, Tomo: - de Sociedades por Acciones.- d) Acta de Asamblea General Ordinaria N° 57 del 11 de mayo de 2018, pasada al folio 16 del Libro de Actas de Asambleas N° 2, rubricado el 7 de octubre de 2010, bajo el N° 80857-10, donde se eligen las autoridades.- e) Acta de Directorio N° 693 del 11 de mayo de 2018, pasada al folio 3 del Libro de Actas de

F003152845

Directorio N° 5, rubricado el 16 de mayo de 2017, bajo el N° 29147-17, donde se distribuyen los cargos, cuyos originales he tenido a la vista para éste acto, doy fe.-

RICARDO DARIO ROSSI
MATR. 1791
ESCRIBANO

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Número Correlativo I.G.J.: 1557582 **CUIT:**

SOC. ANONIMA

Razón Social :
SWISS MEDICAL

(antes):

Número de Trámite: 7887573

C.Trám. Descripción

03203 DESIGNACION DIRECTORIO TRAM URG.

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 11/05/2018 - 19/04/2018-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 10590
del libro: 90 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1 Buenos Aires, 12 de Junio de 2018

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0809431



SWISS MEDICAL S.A.

PODER GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN

ESCRITURA N° 357 - FOLIO N° 822 – FECHA 5/7/2019

REVOCA ESCRITURA DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL FOLIO 2658 SEGÚN ESCRITURA N° 1188

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 024178904

RICARDO DANIEL ROSSI
MATR. 179
ESCRIBANO

Folio 822.-PRIMERA COPIA ESCRITURA NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE.-PODER GENERAL DE ADMINISTRACION Y DISPOSICIÓN.- REVOCATORIA: SWISS MEDICAL S.A. a BELOCOPÍTT Claudio F. y otros.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Julio de dos mil diecinueve, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor **Claudio Fernando BELOCOPITT**, argentino, nacido el 13 de septiembre de 1961, Documento Nacional de Identidad 14.689.715, casado ,domiciliado en San Martin 323, piso 12, Ciudad de Buenos Aires, de mi conocimiento personal, quien concurre en su carácter de Presidente del Directorio de " **SWISS MEDICAL S.A.**", con domicilio en San Martín 323, piso 12, Ciudad de Buenos Aires, como lo acredita con los siguientes elementos a) Estatutos Sociales del 15 de junio de 1992, pasados al folio 768 de éste Registro, inscriptos en la Inspección General de Justicia, el 22 de junio de 1992, bajo el N° 5409, Libro: 111, Tomo: A de S.A..- b) Reforma Integral de Estatutos – Texto Ordenado del 11 de septiembre de 2018, al folio 2105 de éste Registro, inscripta en la Inspección General de Justicia, el 26 de noviembre de 2018, bajo el N° 22739, Libro: 92, Tomo: - de Sociedades por Acciones.- c) Cambio de Domicilio al actual otorgado por Acta de Directorio N° 642 del 29 de noviembre de 2016, pasada al folio 173 del Libro de Actas de Directorio N° 4, rubricado el 23 de diciembre de 2011, bajo el N° 102632-11, inscripto en la Inspección General el 15 de diciembre de 2016, bajo el N° 24.754, Libro: 82, Tomo: - de Sociedades por Acciones, cuya fotocopia se encuentra agregada al folio 8 de éste Registro, protocolo 2017.- d) Acta de Asamblea General Ordinaria número 57 del 11 de Mayo de 2018, pasada al folio 16 del Libro de Actas de Asamblea N° 2, y Acta de Directorio número 693 de la misma fecha de distribución de cargos, inscriptas en la Inspección General de Justicia el 12 de junio de 2018 bajo el número 10590 , Libro 90, Tomo de Sociedades por Acciones, agregada al folio 2105 de este Registro, protocolo 2018.- e) Acta de Directorio número 738 del 26 de junio

N 024178904

de 2019, que obra al folio 64 a 67 del Libro de Actas de Directorio número 5, donde se decide el otorgamiento de la presente y que transcripta, DICE: **"ACTA DE DIRECTORIO N° 738** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 26 días del mes de junio de 2019 siendo las 14:35 horas se reúnen en la sede social de SWISS MEDICAL S.A. los Directores Titulares del que firman al pie, con asistencia del representante de la Comisión Fiscalizadora. Inicia el acto el Presidente de la sociedad Dr. Claudio F. Belocopitt, quien manifiesta que el motivo de la reunión es tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la actualización del Poder General Administrativo y revocación del anterior.-De acuerdo al primer punto del Orden del Día, el Sr. Presidente manifiesta que es oportuno modificar el Poder General de administración y disposición de la compañía a favor de las personas detalladas a continuación y con las actuales facultades, en miras a obtener mayor eficiencia en las actividades de la Sociedad, y para un mejor control y gestión revocar el oportunamente otorgado. Acto seguido, luego de un amplio debate, por unanimidad de los Directores presentes se resuelve: 1) **OTORGAR PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN** para que actúen en nombre y representación de SWISS MEDICAL S.A. sin facultad de sustituir, con la amplitud y modalidades que se indican más adelante a las siguientes personas organizadas en grupos conforme se establece a continuación: **GRUPO A: BELOCOPITT, CLAUDIO FERNANDO** titular del DNI 14.689.715; **HERMAN, PABLO ARIEL** titular del DNI 17.364.820; **BLANCO, MIGUEL CARLOS** titular del DNI 4.548.011; **SCHTEINGART, MARIO ELI** titular del DNI 22.099.290; **DIEZ, JULIO ERNESTO** titular del DNI 16.892.500; **SALVAREZZA, ALEJANDRO** titular del DNI 14.886.378; **NAVAS, ALEJANDRO** titular del DNI 17.726.101; **ALFONSO, ADRIAN FEDERICO** titular del DNI 24.137.647; **SUNKEL, CARLOS RAUL** titular del DNI 17.682.227; **RABINOVICH, CLAUDIO GABRIEL** titular del DNI 17.385.425; **PIZZOLI, GUSTAVO IGNACIO**

titular del DNI 23.968.296; **WOLOSCHIN, HUGO EDUARDO SIMON** titular del DNI 10.524.706; **QUIPILDOR, MARCELA LILIANA** titular del DNI 18.070.050; **BRUYERE, MIGUEL ALBERTO** titular del DNI 24.030.499 y **NOVICK, GABRIEL ERNESTO** titular del DNI 17.663.712; **GRUPO B: DEL PIANO, EDUARDO** titular del DNI 21.080.959; **GOMEZ, ENRIQUE OSCAR** titular del DNI 13.445.213; **FERRETTI, JUAN MARTIN** titular del DNI 22.410.758 y **CARULLO, JOSE NICOLAS** titular del DNI 25.662.034; **GRUPO C: REGO, MARIA VALERIA** titular del DNI 20.470.077; **AGUIRRE, NATALIA** titular del DNI 21.489.878; **RECANATI, PABLO CESAR** titular del DNI 24.424.402; **LIPOVETZKY, SERGIO LUIS** titular del DNI 17.290.650; **REBOLLINI, PABLO NORBERTO** titular del DNI 32.788.271 y **DE KEHRIG, CHRISTIAN MARTIN** titular del DNI 30.449.104; **GRUPO D: ARIAS, FRANCISCO JAVIER** titular del DNI 24.875.540; **KIM, ALEJANDRA ADRIANA** titular del DNI 34.929.517; **VELASCO, GONZALO GASTON** titular del DNI 32.783.706; **PEREYRA, MARISA DEL CARMEN** titular del DNI 34.259.837 y **GONZALEZ, FRANCISCO** titular del DNI 35.487.992; **GRUPO E: SASSE, GERARDO ADRIAN** titular del DNI 16.039.964, **SEGARRA, CLAUDIO** titular del DNI 14.375.148 y **FREIRE, PABLO JOSE** titular del DNI 20.225.711; **GRUPO F: OSQUIGUIL, RAUL HECTOR** titular del DNI 14.725.434 y **FUENTES, JOSE ALBERTO** titular del DNI 22.033.204. Las facultades y forma de actuación de los apoderados son las siguientes: 1.**ADMINISTRACION**: Cualquiera de los integrantes del Grupo A, B o C en forma individual e indistinta, podrán administrar todos los bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, valores y negocios que actualmente posea la sociedad o que ingresaren a su patrimonio por cualquier causa, razón o título con facultad para efectuar en ellos las reparaciones que fueren necesarias para su conservación, incluso efectuar todo tipo de presentaciones en licitaciones. 2.**INVERSIONES**: Dos integrantes del Grupo A en forma

RICARDO DARIO ROSS MAT. 179 ESCRIBANO

conjunta, podrán hacer todo tipo de inversiones con los fondos propios de la sociedad o aquellos que correspondan a los fondos de terceros administrados por la misma. 3.**CESION DE DERECHOS**: Dos integrantes del Grupo A en forma conjunta o bien un integrante del Grupo A en forma conjunta con un integrante del Grupo B, podrán aceptar u otorgar cesiones de derechos, de créditos, de valores y daciones en pago; aceptar u otorgar renuncias de derechos; aceptar o impugnar pagos por consignación. 4.**CORRESPONDENCIA**: Todos los integrantes de cualquiera de los grupos en forma individual e indistinta podrán emitir telegramas y cartas documento, retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y los valores, giros, certificados, cargas y encomiendas terrestres, aéreas o marítimas, consignadas a nombre de la sociedad suscribiendo avisos, recibos, guías y demás resguardos. **5.POSESION DE BIENES**: Cualquiera de los integrantes del Grupo A, B o C en forma individual e indistinta podrá tomar posesión de los bienes adquiridos por la sociedad por cualquier título en nombre y representación de la sociedad. 6.**FIRMA DE DOCUMENTOS**: a) Cualquiera de los integrantes del Grupo A, B, C o D en forma individual e indistinta podrá firmar declaraciones juradas de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y sellos, b) Cualquiera de los integrantes del Grupo A o B en forma individual e indistinta podrá suscribir contratos por la comercialización de los servicios que brinda la sociedad; como así también suscribir toda la documentación que fuere necesaria para la presentación en licitaciones para la contratación de los servicios que brinda la sociedad ante entidades públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales y c) Todos los integrantes de cualquiera de los grupos en forma individual e indistinta podrán firmar la correspondencia relacionada con cualquiera de las secciones de la sociedad. **7.GESTIONES ADMINISTRATIVAS**: Todos los integrantes de cualquiera de los grupos en forma individual e indistinta podrán representar a la sociedad ante las autoridades nacionales,

provinciales, municipales, sus dependencias y reparticiones públicas, entidades prestadoras de servicios públicos y ante personas físicas o jurídicas u otras entidades privadas en general, incluyendo sin que esto implique limitación, Ministerios y Secretarías de Estado, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), Administración Nacional de Salud (ANSal), Administración Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Inspección General de Justicia, Dirección General del Registro Público de Comercio Provincial, Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Banco Central de la República Argentina, Policía Federal o Provinciales, Direcciones de Rentas de la Ciudad de Buenos Aires o de las Provincias; Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires u otros municipios y todos y cada uno de sus organismos y oficinas dependientes; Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor, Dirección de Lealtad Comercial y sus delegaciones en el interior del país, Defensoría del Pueblo de la República Argentina, Defensoría del Pueblo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor, Defensoría General de la Nación, sociedades del Estado, organismos de previsión social y todo otro organismo de contralor que regule la actividad de la sociedad, en toda clase de asuntos de su competencia, con escritos, escrituras, y demás resguardos que fueren menester o se les exijan; abonar derechos, impuestos, patentes o multas; hacer presentaciones y descargos en expedientes administrativos e interponer los recursos que fueren procedentes y en general hacer uso de las defensas de los intereses de la sociedad, de todos los procedimientos y medios permitidos por la ley nacional de procedimientos administrativos y sus reglamentaciones y toda otra legislación similar provincial y/o municipal. **8.INTERVENCION EN JUICIOS**: Cualquiera de los integrantes del Grupo A, B o C en forma individual e indistinta, podrán intervenir en defensa de los intereses de

RICARDO MARIO ROSA MAT. 179 ESCRIBANO

N 024178906

la sociedad suscribiendo acuerdos extrajudiciales o transaccionales y actuar en toda clase de juicios y/o reclamos que deban sustanciarse ante los tribunales de la Nación, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción incluyendo Tribunales Municipales de Faltas de cualquier jurisdicción, Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, Dirección General de Defensa y Protección al Consumidor, Dirección de Lealtad Comercial y sus delegaciones y/u oficinas similares de la denominación que fuere, organismos administrativos de Control, Superintendencias reguladoras de la actividad, SECLO, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y cualquier otra repartición pública, como así también concurrir a mediaciones y conciliaciones obligatorias, ejercitando las acciones pertinentes, como actores, demandados u otro carácter con facultad para presentar escritos, escrituras, partidas, títulos y documentos de toda clase, recusar, promover o contestar demandas de cualquier naturaleza y reconvenir, asistir a juicios verbales, al cotejo de documentos, letras, firmas y a exámenes periciales, interpelar, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, reconocer documentación, y producir todo género de pruebas e informaciones, intervenir o renunciar recursos legales, oponer o interrumpir prescripciones, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, transar cuestiones litigiosas, tachar testigos, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones, sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, conceder esperas o quitas, desistir, nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores, escribanos y peritos de toda índole, hacer, aceptar o rechazar consignaciones, diligenciar exhortos, oficios, citaciones y mandamientos, adoptar o solicitar medidas conservatorias, declaratorias de quiebras o concursos civiles, asistir a juntas de acreedores en juicio de esta naturaleza, hacer aceptar, rechazar o renovar concordatos, adjudicaciones o cesiones de bienes u otros convenios, verificar u observar créditos y su graduación, instaurar acciones reales o personales, cobrar

y percibir toda suma de dinero, valores que se le adeudaren o correspondan por cualquier motivo o concepto, dar recibos y cartas de pago, hacer reclamos por daños y perjuicios e intereses, formular protestos y protestas, practicar, aprobar o rechazar inventarios y avalúos. **9.REPRESENTACION**: Cualquiera de los integrantes del Grupo A en forma individual e indistinta podrá intervenir y representar a la Sociedad en todas las sociedades en las que tenga o adquiera participación ya sean nacionales o extranjeras, asistiendo a las reuniones y asambleas de las mismas, con las más amplias facultades, como así también para tomar parte en la dirección de dichas sociedades. **10.ADQUISICION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES-GRAVAMENES**: a) Dos integrantes del Grupo A en forma conjunta o bien un integrante del Grupo A en forma conjunta con un integrante del Grupo B o C, podrán adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, por cualquier título oneroso o gratuito, sea por venta, cesión, permuta, dación en pago, división o disolución de condominio u otra forma de transferencia de dominio con facultades para pactar en cada caso, las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a plazo, con o sin garantías reales o personales y satisfacer sus importes y tomar posesión de los bienes materia del acto; b) Dos integrantes del Grupo A en forma conjunta podrán enajenar el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, por cualquier título oneroso o gratuito, sea por venta, cesión, permuta, dación en pago, división o disolución de condominio u otra forma de transferencia de dominio con facultades para pactar en cada caso, las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a plazo, con o sin garantías reales o personales y recibir sus importes y dar posesión de los bienes materia del acto; gravar los bienes muebles o inmuebles de propiedad de la sociedad con hipoteca, prenda u otros gravámenes o derechos reales en garantía de obligaciones de la misma y constituir servidumbre sobre bienes de la sociedad;

N 024178908

c) Dos integrantes del Grupo A en forma conjunta o bien un integrante del Grupo A en forma conjunta con un integrante del Grupo B, o C, o F, podrán adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, registrables o no, por cualquier título oneroso o gratuito y enajenar los bienes de la misma naturaleza que formen parte del patrimonio de la Sociedad, sea por venta, cesión, permuta, dación en pago, división o disolución de condominio u otra forma de transferencia de dominio con facultades para pactar en cada caso, ya sea de adquisición o de enajenación, las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a plazo, con o sin garantías reales o personales y satisfacer o recibir sus importes y dar o tomar posesión de los bienes materia del acto. **11.LOCACION DE BIENES**: Dos integrantes del Grupo A en forma conjunta o un integrante del Grupo A en forma conjunta con un integrante del Grupo B o C, podrán dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles o muebles con o sin contrato escrito, negociando condiciones, como también locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, ceder o aceptar cesiones de locación. **12.LOCACION DE SERVICIOS**: a) Un integrante del Grupo A en forma conjunta con un integrante del Grupo E, o dos integrantes del grupo E en forma conjunta, podrán suscribir contratos de servicios médicos con profesionales, asociaciones y/o colegios de profesionales, entidades públicas o privadas para recibir de ellos servicios médicos, odontológicos, de internación, de diagnóstico por imágenes, de laboratorio y similares, conviniendo los precios y/o aranceles, condiciones, formas y plazos de pago que consideren convenientes a los intereses de la empresa; b) Dos cualesquiera de los integrantes del Grupo A en forma conjunta, o un integrante del Grupo A en forma conjunta con un integrante del Grupo B o F, podrán celebrar en calidad de prestador o prestatario, toda clase de contratos de prestaciones de servicios; contratar todo tipo de seguros, y exigir fianzas o cauciones. **13.SUSCRIPCIÓN DE OTROS**

CONTRATOS: a) Cualquiera de los integrantes del Grupo A en forma individual e indistinta podrá hacer negociaciones de créditos anteriores o posteriores al mandato con facultad de otorgar facilidades de pago; b) Dos integrantes del Grupo A en forma conjunta, podrán recibir cosas en depósito, constituir prendas o hipotecas y dar o tomar créditos y/o dinero en préstamo por contratos con sociedades controladas, controlantes, vinculadas y/o terceros, firmando toda la documentación necesaria a tal efecto; c) Dos integrantes del Grupo A en forma conjunta o bien un integrante del Grupo A en forma conjunta con un integrante del Grupo B, podrán dar fianzas o garantías por contratos de sociedades controladas, controlantes o vinculadas; hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores al mandato, reconocer o impugnar obligaciones preexistentes, hacer o aceptar delegaciones de deuda, renunciar a derechos o créditos de la sociedad y conceder quitas; celebrar toda clase de contratos no incluidos en la enumeración de facultades otorgadas a apoderados actuantes en forma individual, bajo cualquier condición y forma y rescindirlos, transar o rescindir transacciones. 2) **REVOCAR** el Poder otorgado pasado por ante el Escribano Ricardo Darío Rossi, con fecha 8 de noviembre de 2018 al folio 2658 según escritura N°1188.-En consecuencia, por unanimidad se resuelve elevar a escritura pública el Poder y la revocatoria que por este acto se ha resuelto, facultándose al Presidente o a dos apoderados del Grupo A en forma conjunta a suscribir la documentación al efecto. Por cumplido el orden del Día y siendo las 15:10 horas, finaliza el acto previa lectura y ratificación del mismo. SIGUEN LAS FIRMAS.- Es copia fiel.- Y en el carácter invocado, el doctor Belocopitt debidamente legitimado para éste acto DICE: PRIMERO: Que otorga **PODER GENERAL DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION** a favor de las siguientes personas organizadas en los siguientes grupos: **GRUPO A: BELOCOPITT, CLAUDIO FERNANDO** titular del DNI 14.689.715; **HERMAN, PABLO ARIEL** titular del DNI 17.364.820; **BLANCO, MIGUEL CARLOS** titular del DNI 4.548.011;

RICARDO DARIO ROSSI MATR. 1791 ESCRIBANO

SCHTEINGART, MARIO ELI titular del DNI 22.099.290; **DIEZ, JULIO ERNESTO** titular del DNI 16.892.500; **SALVAREZZA, ALEJANDRO** titular del DNI 14.886.378; **NAVAS, ALEJANDRO** titular del DNI 17.726.101; **ALFONSO, ADRIAN FEDERICO** titular del DNI 24.137.647; **SUNKEL, CARLOS RAUL** titular del DNI 17.682.227; **RABINOVICH, CLAUDIO GABRIEL** titular del DNI 17.385.425; **PIZZOLI, GUSTAVO IGNACIO** titular del DNI 23.968.296; **WOLOSCHIN, HUGO EDUARDO SIMON** titular del DNI 10.524.706; **QUIPILDOR, MARCELA LILIANA** titular del DNI 18.070.050; **BRUYERE, MIGUEL ALBERTO** titular del DNI 24.030.499 y **NOVICK, GABRIEL ERNESTO** titular del DNI 17.663.712; **GRUPO B: DEL PIANO, EDUARDO** titular del DNI 21.080.959; **GOMEZ, ENRIQUE OSCAR** titular del DNI 13.445.213; **FERRETTI, JUAN MARTIN** titular del DNI 22.410.758 y **CARULLO, JOSE NICOLAS** titular del DNI 25.662.034; **GRUPO C: REGO, MARIA VALERIA** titular del DNI 20.470.077; **AGUIRRE, NATALIA** titular del DNI 21.489.878; **RECANATI, PABLO CESAR** titular del DNI 24.424.402; **LIPOVETZKY, SERGIO LUIS** titular del DNI 17.290.650; **REBOLLINI, PABLO NORBERTO** titular del DNI 32.788.271 y **DE KEHRIG, CHRISTIAN MARTIN** titular del DNI 30.449.104; **GRUPO D: ARIAS, FRANCISCO JAVIER** titular del DNI 24.875.540; **KIM, ALEJANDRA ADRIANA** titular del DNI 34.929.517; **VELASCO, GONZALO GASTON** titular del DNI 32.783.706; **PEREYRA, MARISA DEL CARMEN** titular del DNI 34.259.837 y **GONZALEZ, FRANCISCO** titular del DNI 35.487.992; **GRUPO E: SASSE, GERARDO ADRIAN** titular del DNI 16.039.964, **SEGARRA, CLAUDIO** titular del DNI 14.375.148 y **FREIRE, PABLO JOSE** titular del DNI 20.225.711; **GRUPO F: OSQUIGUIL, RAUL HECTOR** titular del DNI 14.725.434 y **FUENTES, JOSE ALBERTO** titular del DNI 22.033.204.- SEGUNDO: Que REVOCA el Poder General Amplio otorgado con fecha 8 de noviembre de 2018, escritura número 1188,

pasada al folio 2658 de este Registro, por haber cesado las causas que le dieron origen, manifestando que se notificará a los interesados de la presente revocación.- LEO al compareciente que así la otorga y firma ante mi, doy fe.- SIGUE LA FIRMA.- Ante mi: Ricardo Dario ROSSI.- Está mi sello.- **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó al folio 822 del Registro Notarial Número TRECE de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de mi titularidad.- Para **LOS APODERADOS,** expido esta PRIMERA COPIA en dos fojas números N 024178904, 024178905, 024178906, 024178908, 024178909 y la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

RICARDO DARIO ROSSI
ESCRIBANO

N 024178910

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

SWISS MEDICAL S.A.

ESTATUTO
- TEXTO ORDENADO -

IGJ: Inscripto en bajo el N° 22079 del LIBRO 97
Tomo "–" de Sociedades por Acciones
del 25/10/2019.

SWISS MEDICAL S.A.

AUMENTO DE CAPITAL- REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL- TEXTO ORDENADO

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Nº 62

En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de septiembre de 2019 siendo las 10:00 horas se reúnen en San Martin 323 piso 17° CABA, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria los accionistas de **SWISS MEDICAL S.A.** (en adelante, la "Sociedad") que representan el 76% del Capital Social y votos de la Sociedad, conforme se detalla en el Libro N° 2 de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad, con asistencia de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Preside el acto el Dr. Claudio Fernando Belocopitt en su carácter de Presidente del Directorio, quien declara que se han publicado los edictos de ley en el Boletín Oficial y en el diario La Nación convocando la presente Asamblea en los términos de Art. 237 de la Ley General de Sociedades, existiendo quórum suficiente para la celebración, declara válidamente constituida la Asamblea, por lo que a continuación se da lectura al ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Aumento del capital a la suma de cuatro mil doscientos noventa millones setenta y cuatro mil quinientos acciones liberadas de un peso valor nominal y un voto por acción. Reforma del Estatuto social en su artículo cuarto.
3. [...]
4. [...]
5. [...]
6. [...]
7. [...]
8. [...]
9. [...]
10. [...]
11. [...]
12. Reforma integral del Estatuto Social. Texto Ordenado.
13. Autorizaciones para realizar los trámites e inscripciones que resulten necesarias.

De acuerdo al punto 1, por unanimidad se resuelve que suscriba el acta el Presidente de la Asamblea junto con el representante de los accionistas presentes y el representante de la Comisión Fiscalizadora.

En relación al punto 2, el representante del accionista Inversora SM S.A. manifiesta que habida cuenta que lo resuelto en la última Asamblea General Ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2019, en cuanto al destino de los resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, en la cual se aprobó el pago de un dividendo en acciones liberadas por la suma de $ 783.916.500.- y estando todos en conocimiento del tema, luego de amplias consideraciones, por unanimidad de los presentes se resuelve: (i) aumentar el capital social a la suma de 4.290.074.500 pesos, mediante la emisión de 783.916.500 acciones liberadas ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, las que se instruye al Directorio para emitir y entregar a todos los accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias y (ii) reformar el Estatuto Social en su artículo cuarto el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: "El Capital Social se fija en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS y se representa por cuatro mil doscientos noventa millones setenta y cuatro mil quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción."

AGUSTINA TROTTA
ABOGADA
T° 129 F° 315 C.P.A.C.F.

A propuesta del Sr. Presidente se pasa a considerar los puntos 3 al 11 [...]

A continuación se pasa a considerar el punto 12, toma la palabra el Sr. Presidente propone adecuar el artículo cuarto aprovechando la reforma integral y así ordenar el Estatuto Social teniendo en cuenta lo resuelto en el punto uno de la Asamblea y con ello acreditar en un único texto vigente el Estatuto de la Sociedad, para lograr tener mayor claridad, transparencia y así contribuir al continuo crecimiento de la Sociedad. Por unanimidad se resolvió reformar el Estatuto Social de Swiss Medical S.A. el que quedará compuesto en su texto ordenado de la siguiente manera: **ARTICULO PRIMERO:** La Sociedad se denomina **SWISS MEDICAL S.A.**, y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- **ARTICULO SEGUNDO:** Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- **ARTICULO TERCERO:** "La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Diseño, desarrollo, puesta en marcha, administración integral, gerenciamiento y explotación de sistemas privados de medicina prepaga, auditoría y contralor de prestaciones médicas.- b) Diseño, desarrollo, construcción, remodelación, equipamiento parcial y/o integral, puesta en marcha, administración integral, gerenciamiento y explotación de hospitales, clínicas, sanatorios, servicios ambulatorios, y centro de diagnóstico y tratamiento, abarcando todas las especialidades médicas.- c) Relevamientos sanitarios, arquitectura sanitaria, técnicas de productividad y eficiencia de establecimientos sanitarios; asesoramiento en equipamiento hospitalario; estudios de factibilidad; programas de capacitación profesional; educación para la salud; comercialización integral para instituciones profesionales y empresas del sector; programas de informática médica; estudios de bioestadística; asesoramiento en programas de bioseguridad.- d) Traslado de pacientes, por cualquier medio, propio, de terceros o asociada a terceros y atención medica de pacientes internados, en traslado, en domicilio y también ambulatorios a través de consultorios externos, propios y/o de terceros.- e) Transporte aéreo de personas y cargas, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros fundamentalmente, pero sin limitarse exclusivamente a ello, relativo al traslado de pacientes o cosas relacionadas a su atención.- f) Explotación, alquileres y locación de servicios de ambulancia terrestre y/o aérea, simples o de unidad coronaria, para servicios urbanos o rurales, ya sea a través de medios propios o de terceros subcontratados.- g) Prestar servicios médicos necesarios ya sea en el domicilio que fueren requeridos o durante el traslado del paciente a centros asistenciales.- Practicar los estudios que estimen pertinentes en el domicilio y ordenar los que se consideren necesarios.- h) Realizar estudios e investigaciones científicas y tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica a cuyo efecto podrán otorgarse becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias.- Cuando por razón de las actividades éstas se encuentren comprendidas dentro de las leyes que reglamentan el ejercicio profesional, la dirección de los establecimientos deberán encontrarse a cargo de profesionales con matrícula habilitante.- i) Prestar servicios de prácticas de diagnóstico en laboratorios y actividades y servicios relacionados con la captación, colecta, procesamiento, criopreservación y guarda de células madres eritropoyeticas, mesenquimales y hematopoyéticas provenientes del cordón umbilical y la placenta.- j) Comercializar seguros médicos, seguros generales y seguros de vida.- k) Compra, venta, construcción, remodelación, permuta, administración, locación, sublocación, arrendamiento y toda otra operación relacionada con inmuebles urbanos, incluidas operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal.- l) Realizar inversiones de todo tipo en Sociedades constituidas o a constituirse, mediante la adquisición de participaciones accionarias o de cualquier otra índole.- m) Otorgar avales, fianzas y garantías a las Sociedades vinculadas y/o controladas, obligando a la Sociedad en forma solidaria, lisa, llana y principal pagadora de las obligaciones asumidas por dichas Sociedades.- n) Comercialización e importación de productos químicos, farmacéuticos, especialidades medicinales, aparatos e instrumental médicos, implantes, prótesis, ortesis, material descartable o reutilizable, o cualquier otro

AGUSTINA TROTTA
ABOGADA
T° 129 F° 315 C.P.A.C.F.

producto utilizado o destinado a uso en medicina humana.- o) Lavado y limpieza de artículos de tela destinados a uso hospitalario y similares.- p) Prestar servicios para publicidad, promoción y propaganda, tanto en los sanatorios, como en las sucursales, plataforma digital y/o con los afiliados, pero sin limitarse exclusivamente a ello.- A tal fin la Sociedad podrá establecer sucursales y/o agencias dentro y fuera del territorio nacional, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- **ARTICULO CUARTO:** El Capital Social se fija en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS y se representa por cuatro mil doscientos noventa millones setenta y cuatro mil quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. **ARTICULO QUINTO:** El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones al portador, con derecho a un voto cada una y de valor nominal un peso cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550 (Texto ordenado Decreto 841/84).- **ARTICULO SEXTO:** Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84). Además los títulos representativos de acciones, contendrán las menciones previstas en el artículo 1 del Decreto 83/86.- **ARTICULO SEPTIMO:** En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del art. 193 de la ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84).- **ARTICULO OCTAVO:** La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por uno a doce titulares, pudiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes, los que se incorporaran al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. - El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente.- En su primera reunión designará un Presidente y un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- En garantía de sus funciones, los Directores deberán depositar la suma que determine la normativa aplicable en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la Sociedad, o su equivalente en bonos, títulos públicos, fianzas, avales bancarios, seguros de caución o responsabilidad civil a favor de la Sociedad, la que tendrá el plazo de indisponibilidad en ella establecida.- El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 375 del Código Civil y Comercial y del artículo 9° del Decreto Ley 5265/63.- Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales o generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad.- La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente.- **ARTICULO NOVENO:** La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de tres Síndicos Titulares designados por la Asamblea con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Se designarán igual número de Suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden de su designación. Los Síndicos designados actuarán como órgano colegiado bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora, estando a su cargo todas las atribuciones y deberes prescriptos por el artículo 294 de la ley 19.550. Dicho cuerpo llevará un libro de actas donde asentarán el resultado de sus deliberaciones y adoptarán sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de la mayoría de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la ley otorga al disidente. La retribución de los miembros de la comisión fiscalizadora será fijada por la Asamblea y se cargará a gastos generales.- **ARTICULO DECIMO:** Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio

AGUSTINA TROTTA
ABOGADA
T° 129 F° 315 C.P.A.C.F.

de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso con convocatoria sucesiva se estará a lo dispuesto en el artículo 237 antes mencionado. El quórum y régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según las clases de Asambleas, convocatorias y materias de que se traten. La Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO:** Al cierre del ejercicio social que operará el día 31 de diciembre de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias liquidas y realizadas se destinaran: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta completar el 20% (veinte por ciento) del capital social a la formación del fondo de reserva legal; 2) a remuneración del directorio y sindicatura, en su caso; 3) el saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones y dentro del año de su sanción.- **ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea.- En ambos casos si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora y conforme las disposiciones de las leyes 19.550 y disposiciones reglamentarias aplicables. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, se distribuirá el remanente entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.-

Por unanimidad se encomienda al Presidente del Directorio o a dos apoderados del grupo "A", a suscribir la correspondiente escritura pública que en este acto se ha dispuesto, por la cual se reforma íntegramente el Estatuto Social.

Se pasa a tratar el último punto del Orden del Día, por unanimidad se resuelve autorizar a Claudio Fernando Belocopitt, Miguel Alberto Bruyere, Ricardo Darío Rossi, Guillermo Alfredo Symens y Agustina Carla Trotta, para que cualquiera de ellos, en forma indistinta o separadamente, realicen todos y cuantos más trámites y gestiones se estimen necesarios hasta obtener la conformidad de la resolución adoptada en esta Asamblea por parte de las autoridades, en especial de la Inspección General de Justicia y/o de toda otra autoridad competente que deba expedirse respecto de la presente, pudiendo aceptar y/o rechazar las observaciones que hicieran las reparticiones intervinientes y resolver modificaciones no exigidas en cuanto guarden relación con dichas observaciones o sean consecuencia, obligada u opcional, de nuevas disposiciones que se dicten sobre Sociedades comerciales y para que, luego de otorgada la o las correspondientes escrituras públicas y hechas las publicaciones del caso, procedan a su debida inscripción ante la citada Inspección General de Justicia. A dicho efecto estarán facultados los nombrados para firmar y presentar escritos, desglosar documentación, publicar edictos y presentar los documentos públicos y privados que sean pertinentes.

Por cumplido el Orden del Día, finaliza a la Asamblea siendo las 10:55 horas.

.....		
Claudio F. Belocopitt	Miguel A. Bruyere	Rodolfo J. Maier

Declaración Jurada (Resolución General IGJ Nº 07/2015)

Agustina Carla Trotta, *abogada inscripta al Tomo 129, Folio 315 de la matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, por la presente declaro bajo juramento que la precedente trascripción es fiel de la parte pertinente del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 62, de fecha 25 de septiembre de 2019, obrante a los folios 30, 31, 32 y 33 del libro de Actas de Asambleas N° 2, rubricado el 7 de octubre de 2010, bajo el número 80857-10, perteneciente a la Sociedad "SWISS MEDICAL S.A."*

AGUSTINA TROTTA
ABOGADA
T° 129 F° 315 C.P.A.C.F.

SWISS MEDICAL S.A.

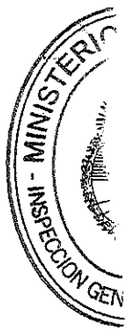
Asamblea General Extraordinaria del 25 de septiembre de 2019

Número de Orden	Año 2019		ACCIONISTA Nombre y Apellido completo Documento de Identidad Domicilio	REPRESENTANTE Nombre y Apellido completo Documento de Identidad Domicilio	CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS	NÚMERO DE LOS CERTIFICADOS ACCIONES O CERTIFICADOS	CAPITAL $	CANTIDAD DE VOTOS
	Día	Mes						
1	25	09	INVERSORA SM S.A.	Miguel A. Bruyere DNI: 24.030.499 San Martin 323, Piso 17, CABA	1.612.782.165		$1.612.782.165	1.612.782.165
2	25	09	INVERSORA QUINCE SM S.A.	Miguel A. Bruyere DNI: 24.030.499 San Martin 323, Piso 17, CABA	525.923.700		$525.923.700	525.923.700
3	25	09	INVERSORA DIEZ SM S.A.	Miguel A. Bruyere DNI: 24.030.499 San Martin 323, Piso 17, CABA	350.615.800		$350.615.800	350.615.800
4	25	09	INVERSORA CINCO SM S.A.	Miguel A. Bruyere DNI: 24.030.499 San Martin 323, Piso 17, CABA	175.307.900		$175.307.900	175.307.900
5	25	09	Alejandro Salvarezza DNI: 14.886.378 Manuela Pedraza 2010 CABA	Miguel A. Bruyere DNI: 24.030.499 San Martin 323, Piso 17, CABA	50.515		$50.515	50.515
				TOTAL	2.664.680.080		$2.664.680.080	2.664.680.080

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días, septiembre de 2019, se cierra el presente registro habiendo comunicado su asistencia cinco accionistas.
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de septiembre de 2019, se celebra la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 62, con la presencia de 5 accionistas por representación, que representan el 76% del capital social con derecho a 2.664.680.080 votos.

AGUSTINA TROTTA
ABOGADA
T° 129 F° 315 C.P.A.C.F.

Declaración Jurada (Resolución General IGJ N° 07/2015) ***Agustina Carla Trotta****, abogada, inscripta al Tomo 129, Folio 315, de la matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, por la presente declaro bajo juramento que la trascripción es fiel a la que obra al folio 16 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 2, rubricado el 7 de octubre de 2010, bajo el número 80856-10, perteneciente a la Sociedad "****SWISS MEDICAL S.A.****".*


MINISTERIO
INSPECCION GEN

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Inspección General de Justicia

2019 - Año de la Exportación

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1557582 **CUIT:**

SOC. ANONIMA

Razón Social :

SWISS MEDICAL

(antes):

Número de Trámite: 9089888

C.Trám.	Descripción
00431	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
00595	TEXTO ORDENADO
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 25/09/2019-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 22079
del libro: 97 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1 Buenos Aires, 25 de Octubre de 2019

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0877630

